

RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CPyGE N° 14/2024

General Roca, 13 de septiembre de 2024

VISTO, el Expediente N° 2137 / 2013 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN – AVVM CDEyVE N° 12/2024, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dicta a través de la modalidad presencial la Tecnicatura Universitaria en Enología (TUENO), perteneciente a la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la SAVVM.

Que mediante nota se elevó la solicitud para la suspensión de la inscripción de estudiantes en la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología de la Sede AVVM.

Que dicha solicitud queda sujeta a la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Bebidas Fermentadas y Destiladas (TUEBFD), a dictarse desde el ciclo lectivo 2025, donde se incorporan los contenidos del plan TUENO 2011, con igual cantidad de asignaturas y contenidos similares y una carga horaria inferior.

Que mediante la Resolución UNRN – AVVM CDEyVE N° 12/2024, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, ha dictaminado la no apertura para el ciclo lectivo 2025 de la Tecnicatura Universitaria en Enología, sujeta a la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Bebidas Fermentadas y Destiladas (TUEBFD), a dictarse desde el ciclo lectivo 2025, de la Sede Alto Valle - Valle Medio, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, realizada el día 13 de septiembre de 2024, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32º inciso iii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA

DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente la no apertura para el ciclo lectivo 2025 de la Tecnicatura Universitaria en Enología, sujeta a la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Bebidas Fermentadas y Destiladas (TUEBFD), a dictarse desde el ciclo lectivo 2025, de la Sede Alto Valle - Valle Medio, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Elevar la presente al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.